MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 277 /

TEMUCO, 17 ENE. 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 21, con fecha 06 de enero de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo Integral al Adulto Mayor Version II"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de enero de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE PEÑA PEREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Asistente Social**	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Vínculos Acompañamiento Segundo Año - Versión 13. en las siguientes funciones: ENERO – DICIEMBRE DE 2020 1.-ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual a 45 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar profundización diagnóstica de 45 adultos mayores. *Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo. *Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 44 adultos mayores. *Ingresar información de las sesiones al sistema. *Detectar necesidades particulares de los usuarios. *Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. *Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores. 1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal a 45 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar encuentros grupales con los 45 adultos mayores. *Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. *Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. *Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales.	

964696

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. *Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. 2.-ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL: 2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual a 22 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores. *Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional. *Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 22 adultos mayores. *Ingresar información de las sesiones al sistema. *Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. 2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal a 22 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar encuentros grupales con los 22 adultos mayores. *Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. *Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. *Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. *Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. *Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. *Se desarrollara encuentro grupal de valorización grupal final. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.

Monto Mensual: 12 cuotas de $ 789.345.-	**Monto Total:** $ 9.472.140.-
Periodo desde : 02 de enero de 2020	**Hasta: 31 de diciembre de 2020**
Imputación : 214.05.06.003.008	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 9.472.140.- (Nueve Millones Cuatrocientos Setenta Y Dos Mil Ciento Cuarenta Pesos); y financiados por entre el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.008 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa Vínculos Acompañamiento Segundo Año - Versión 13. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.004.001		
SALDO INICIAL	**$**	**9.472.140**
PREOBLIGACION	**$**	**9.472.140**
SALDO FINAL	**$**	**0**
OBW/xsv		